
Departamento Educación
GAGV/FMGR/SCG/FCC/elr

SANTA CRUZ, 10 de Febrero 2020.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Decreto Exento N° 734 de fecha 29.05.2019, que autoriza firmas de funcionarios municipales subrogantes.
- 4.- ORD N°131 del Director del **Liceo de Adultos** al Director del Departamento de Educación Municipal en el cual solicita **compra de mobiliario**.
- 5.- MEM N°30 del Director (S) del departamento de Educación Municipal.
- 6.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 184 en la cuenta 215.29.04.001.001.021, **FAEP 2019 Movámonos por la Educación**.
- 7.- Según Orden de Compra 3863-71-CM20 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a FAEP 2019 Movámonos por la Educación, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.04.001.001.021.

DECRETO EXENTO N°463.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de mobiliario a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A N° 76.837.310-8** por un monto de **\$ 453.871 IVA INCLUIDO** Orden de compra **3863-71-CM20**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta, FAEP 2019 Movámonos por la Educación.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.04.001.001.021 FAEP 2019.
- 3.- PROCEDASE enviar Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del señor alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

c.c.

- * Alcaldía (1)
- * Finanzas (1)